



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00934198- -UNC-ME#FCQ - Becas Estímulo Daspu - Garavaglia/Bossa/Zuiani

VISTO:

Las solicitudes de renuncia a las Becas Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales (Res. HCD N° 908/2024, otorgadas por Res. HCD 996/2025) presentadas por las estudiantes: Julieta Guadalupe Benassi (DNI: 44.810.034) y Ana Laura Zegarra (DNI: 39.398.918) a partir del 1 de febrero del corriente año, aceptadas por Res. Decanal 67/2026; y por la estudiante Sofía Ailen Isuardi (DNI: 43.410.819) a partir del 14 de febrero del corriente año, aceptada mediante Res. Decanal 80/2026.

CONSIDERANDO:

El orden de mérito emitido por Tribunal Evaluador de Becas Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales que obra a orden 7 del expediente de referencia;

Las renunciaciones al orden de mérito presentadas por los y las estudiantes Villarroel Corbalan Cristian Ezequiel, Bodritto Vásquez Camila y Galbo Paulina que obran a orden 38, 39 y 40 del expediente de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de la Facultad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar una Beca Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Químicas en el marco de la Resolución Res HCD 996/2025, a la estudiante Martina Paz Garavaglia, DNI: 44.025.597, por el período comprendido entre el 01/02/26 y hasta el 31/12/26, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, y una asignación estímulo mensual de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y tres con 61/100 (\$464.933,61).

Artículo 2º: Otorgar una Beca Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Químicas en el marco de la Resolución HCD 996/2025, a las

estudiantes Micaela Bossa, DNI: 43.883.300, y Ángela Zuiani, DNI: 43.136.366, por el período comprendido entre el 01/03/26 y hasta el 31/12/26, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, y una asignación estímulo mensual de pesos cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y tres con 61/100 (\$464.933,61).

Artículo 3°: La asignación estímulo mensual se actualizará conforme al salario básico de la categoría 7 del CCT (Resolución del Consejo Directivo 390/07) de la Daspu, Obra Social Universitaria. (Resolución del Consejo Directivo 390/07).

Artículo 4°: La suma total de las mencionadas erogaciones se atenderá con recursos propios provenientes del Centro de Prácticas de DASPU, el cual los depositará en la Facultad mensualmente.

Artículo 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.